

AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONCENTRADO DE POBLACIÓN INDÍGENA RECLUIDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- A. **Nombre del Administrador:** Maestro Jaime Echartea Mojica.
- B. **Cargo:** Titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- C. **Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- D. **Teléfonos:** (01722) 2 15 45 03 y 2 13 89 08.
- E. **Correo electrónico:** jaime.echartea@ssedomex.gob.mx

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Concentrado de Población Indígena recluida en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

NÚMERO DE FOLIO: CBDP23012BSCS032.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Nombre de la persona privada de la libertad;
- Lengua;
- Fecha de ingreso;
- Delito;
- Fecha de nacimiento;
- Edad;
- Juzgado;
- Causa;
- Sentencia;

- Lugar de origen; y
- Sexo.
-

DATOS SENSIBLES:

No cuenta con datos personales sensibles.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Para solicitar apoyos al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue a otorgarlos, no será posible brindarle el apoyo el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Su autorización implica su consentimiento para tratar sus datos personales en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Concentrado de población indígena privada de la libertad, realizando los cambios correspondientes a su situación jurídica y datos personales, información que se proporciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con la finalidad de recibir apoyo para personas privadas de la libertad indígenas, siendo beneficiados con pago de cauciones, multas, reparaciones de daño, asesorías jurídicas, etc.

FINALIDAD PRINCIPAL:

Contar con una base de datos actualizada de personas privadas de la libertad indígena reclusa en los diferentes Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.

FINALIDAD SECUNDARIA:

Solicitar apoyos para la población indígena privada de la libertad.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social se compromete a no transmitir sus datos personales a personas físicas o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

- A) DESTINATARIO DE LOS DATOS:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- B) FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA:** Apoyo que se proporciona a la población indígena reclusa en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México.
- C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA:** Artículo 4° Párrafo VII, Artículo 27 fracción I inciso H, de la Ley Nacional de Ejecución Penal del Estado de México; Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; clausula quinta inciso B, G, H, I, J, K, L, M del convenio entre la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR:**
- Nombre
 - Lengua
 - Sentencia

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El consentimiento del Titular respalda al responsable para la transferencia de los datos personales que obran en la base de datos, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en virtud de que se realiza en cumplimiento de una disposición legal, y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los siguientes derechos:

A. ACCESO: aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales, el origen de los mismos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.

B. RECTIFICACIÓN: aquel mediante el cual el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando éstos sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio del Sujeto Obligado en posesión.

C. CANCELACIÓN: Si el titular tiene conocimiento de que el tratamiento que se está dando a sus datos personales contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos del Estado de México o de que sus datos personales han dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad(es) de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, puede solicitar la cancelación de sus datos.

EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. OPOSICIÓN: aquel derecho que tiene el titular a oponerse por razones legítimas, al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizada en Calle 28 de octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus

datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta precedente cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento del Titular.

La presentación de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales se podrá realizar en cualquiera de las modalidades siguientes:

- I. Por escrito libre presentado personalmente por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o bien a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería.
- II. Verbalmente por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia, la cual deberá ser capturada por el responsable en el formato respectivo.
- III. Por el sistema electrónico que el Instituto o la normatividad aplicable establezca para tal efecto.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

El Instituto podrá establecer mecanismos adicionales, tales como formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES ES RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web oficial de la Secretaría de Seguridad

del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Será la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdez, No. 175, San Pedro Totoltepec C.P. 50226, Toluca Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información acudir a la Unidad de Transparencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2 79 62 00, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y

TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- ❖ **Teléfono:** (722) 2 26 19 80.
- ❖ **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41.
- ❖ **Dirección del Portal Informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>
- ❖ **Correo electrónico:** infoem@infoem.org.mx
- ❖ **Dirección:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; en horario hábil de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx